

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 0012-SO-CM-2023

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves diez de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la SESIÓN ORDINARIA de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señoras y señores concejales, pide por secretaria se de lectura a la CONVOCATORIA.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se constata la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X	
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X	
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X	
Sr. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X	
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X	
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X	

Constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde instala formalmente la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del orden del día. En esta parte el señor Concejal Cosmito Julio: Solicita que en el sexto punto se incorpore el nombre del peticionario sobre la cual emite el informe el señor Procurador Síndico, con esa consideración se aprueba el orden del día.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-0012-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL 2023.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 009-SO-CM-2023 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 27 de julio del año 2023. La cual es aprobada sin observación alguna.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejala	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejala	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nro. 002-GADM CB-ACTA-0012-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 009-SO-CM-2023 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2023.

CUARTO PUNTO.- Aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza denominada: Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento y Administración del Mercado Mayorista y del Comercio en Espacios de Circulación Pública en la Ciudad de Bolívar.

El señor **Alcalde**, como ustedes conocen se ha tomado en cuenta las sugerencias realizadas tanto por los señores agricultores como comerciantes, así como de la Comisión de Desarrollo Económico Productivo para trabajar esta reforma, la que una

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

vez aprobada se tiene el tiempo prudencial para trabajar en el reglamento interno del mercado mayorista para ser aplicado de la mejor manera y que el Mercado funcione de una forma adecuada, ha sido ya aprobada en primer debate si tienen alguna observación compañeros Concejales en este debate para su aprobación en segunda instancia. El señor Concejal Cosmito Julio: Una vez que ha sido aprobada en primer debate esta ordenanza se ha tomado en cuenta lo sugerido por la comisión, así como de los señores agricultores y comerciantes solo pedir que se la socialice, tengo una observación en el informe de Sindicatura que se cambie el término en el que se dice que el señor Alcalde ordene su discusión en el pleno del Concejo Municipal porque no ordena si no que pone en conocimiento del Concejo Municipal para análisis, discusión y aprobación. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Dentro de la ordenanza esta la elaboración del reglamento que ha sido un pedido de los señores agricultores que me gustaría que se avance en su elaboración por ser una herramienta importante para el funcionamiento del mercado, dicho esto me permito lanzar como moción para que se apruebe en segundo debate la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento y Administración del Mercado Mayorista y del Comercio en Espacios de Circulación Pública en la Ciudad de Bolívar. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nro. 003-GADM CB-ACTA-0012-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MAYORISTA Y DEL COMERCIO EN ESPACIOS DE CIRCULACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOLÍVAR.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

QUINTO PUNTO.- Conocimiento del Informe N° 001-CA-GADM CB-2023, de fecha 27 de julio del 2023, suscrito por la Comisión de Ambiente.

El señor Alcalde, en este punto para conocimiento de los señores Concejales la Comisión de Ambiente realizó la entrega del informe referente a la revisión y análisis que realizaron al proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Gestión Integral de los Residuos, Desechos Sólidos y Aseo Público en el Cantón Bolívar, para lo cual por secretaria se dará lectura al documento del informe. En lo principal: INFORME N° 001-CA-GADM CB-2023, de fecha 27 de julio del 2023, cumpliendo con lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal en fecha 11 de julio del 2023, previa convocatoria a Sesión Ordinaria de la Comisión y con el apoyo de los técnicos del Departamento de Ambiente de la Municipalidad, se realizó el respectivo análisis del proyecto de Ordenanza denominado: Ordenanza Sustitutiva que Regula la Gestión Integral de los Residuos, Desechos Sólidos y Aseo Público en el Cantón Bolívar. Para lo cual ponemos en su conocimiento y por su intermedio al pleno del Concejo Municipal las siguientes recomendaciones y/o sugerencias: 1.- El proyecto de Ordenanza es viable, por lo que sugerimos sea puesta en consideración del Concejo Municipal para su aprobación en dos debates, como lo establece la normativa legal vigente. 2.- Se presente un informe técnico y jurídico a cargo de los departamentos de Ambiente y Procuraduría Síndica, referente al cobro del 25% del valor total de los recipientes color negro y verde que se entregaran a los usuarios para el proyecto “Plan Piloto de separación en la fuente y recolección diferenciada de desechos sólidos domiciliarios del cantón Bolívar, Provincia del Carchi”. 3.- Se realice una socialización con la ciudadanía del cantón Bolívar, a través de Participación Ciudadana de la Municipalidad, Comisión de Ambiente, técnicos de medio ambiente de la institución y departamento de Comunicación sobre la Ordenanza denominada: Ordenanza Sustitutiva que Regula la Gestión Integral de los Residuos, Desechos Sólidos y Aseo Público en el Cantón Bolívar. 4.- Se realice una socialización con la ciudadanía del cantón Bolívar, a través de Participación Ciudadana de la Municipalidad, Comisión de Ambiente, técnicos de medio ambiente de la institución y departamento de Comunicación sobre el proyecto “Plan Piloto de separación en la fuente y recolección diferenciada de desechos sólidos domiciliarios del cantón Bolívar, Provincia del Carchi”, suscriben el documento Dra. Pilar Noriega Presidenta, Sr. Cosmito Julio Dra. Marcela Estrada Vocales. El señor Alcalde, con el conocimiento de este informe en próxima sesión de Concejo Municipal se pondrá en consideración en primer debate este proyecto de Ordenanza.

SEXTO PUNTO.- Conocimiento del Informe N° 020-2023-SM-GADM CB de fecha 07 de agosto del 2023, suscrito por el Dr. Paúl Herrería Procurador Síndico del GAD. Municipal del Cantón Bolívar, referente a la petición realizada por el señor Iván Ibuyés Presidente de la Asociación de Productores y Comercializadores Agropecuarios del Cantón Bolívar, Carchi.

El señor Alcalde, este informe se lo pone en conocimiento señores Concejales por cuanto el señor Iván Ibuyés Presidente de la Asociación de Productores y Comercializadores Agropecuarios del Cantón Bolívar, ha solicitado el levantamiento de una prohibición de enajenar en un predio que la Municipalidad les vendió en la

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Urbanización Megafauna Uno, de pronto se puede acercar el señor presidente y preguntar el por qué no se ha levantado esta prohibición, para ello el señor Procurador Síndico realizará la explicación correspondiente. Dr. Paúl Herrería en lo principal: Revisado y analizado la petición del señor IVAN IBUJÉS, PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DEL CANTÓN BOLÍVAR CARCHI, NO es procedente autorizar la venta del inmueble No. 60, debido a que el Concejo Municipal en su debido momento ha impuesto el gravamen de PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, como consta en el Acta No. 043-2017 de fecha 14 de diciembre del 2017, en la Resolución 003-2017-043 por el plazo de 8 años que deben contarse desde el 29 de junio del 2018 y transcurrido dicho periodo se podrá solicitar se levante dicho gravamen para su enajenación, en tal virtud la SINDICATURA EMITE EL INFORME DESFAVORABLE, para que se levante la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, del inmueble No. 60, de propiedad de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DEL CANTÓN BOLÍVAR CARCHI. El señor Alcalde como ya se ha explicado no se puede levantar esta prohibición de enajenar se debe cumplir el tiempo establecido, para lo cual se hará conocer al peticionario sobre este informe jurídico emitido por el señor Procurador Síndico.

SEPTIMO PUNTO.- Asuntos Varios.

La señora Concejala Pilar Noriega: Pedir señor Alcalde se nos informe cual es la situación de la Parroquia Monte, por redes sociales hemos visto que por al últimas lluvias presentadas se ha llevado parte de la obra que se estaba construyendo, para que nos informe sobre las acciones que se han tomado sobre este tema. El señor Alcalde, me traslade al sitio conjuntamente con el Ing. Julio Robles Prefecto de Carchi, nosotros ya habíamos estado trabajando conjuntamente con él, como les había indicado en sesión anterior que ya se había entregado la certificación presupuestaria para que sea la Prefectura quien ejecute la construcción del puente peatonal, por la fuertes lluvias justamente en el badén que se estaba construyendo por parte de la Prefectura de una obra que dejo contratando la anterior administración que tiene un anticipo de USD 50.000,00 y que está a punto de colapsar es un tema que técnico y legal en el cual la Prefectura debe revisar y analizar si se continúa o se paraliza la obra, se realizó una inspección con los técnicos para ver donde se puede realizar la construcción del puente peatonal nos indican que está muy complejo realizarlo en el mismo lugar, por eso se hizo el recorrido en otro sitio más abajo por la propiedad del señor Francisco Carvajal hay una parte que ha sido roca y donde indican era el camino antiguo, por parte de la Prefectura se quedó en enviar un técnico experto en puentes para ver donde se lo puede ubicar, el día de ayer la comunidad estaba construyendo nuevamente un puente artesanal. La señora Concejala Mariana Chamorro, una pregunta señor Alcalde sobre la posibilidad de declarar en estado de emergencia para poder destinar los recursos económicos. La señorita Concejala Marcela: Este problema que se presenta no es solo de hoy si no de muchos años atrás que no se ha dado una solución a esta situación un puente peatonal emergente no es la solución, la ciudadanía pide una solución definitiva de pronto si se declara emergencia se puede lograr captar recursos económicos para la

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

construcción del puente y pedir que se mire la posibilidad de que en el próximo presupuesto se pueda destinar recursos económicos para esta obra. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Como GAD. Municipal y GAD. Parroquial con los aportes de USD 40.000,00 y USD 20.000,00 respectivamente y la Prefectura con un aporte de USD 60.000,00 sumaba USD 120.000,00 pero por parte de los técnicos el día de ayer de forma referencial se indicó que la construcción de un puente puede costar entre un millón o millón y medio, por eso es que la situación económica se vuelve preocupante. El señor Concejal Cosmio Julio: En San Vicente de Pusir se dio un hundimiento en un adoquinado donde por el tema que se sufría inundaciones se realizó un alcantarillado pluvial para ello se hizo excavaciones de hasta 4 metro de profundidad y solo se rellenó, pero no compactaron y ahorita se presenta este problema. La señora Concejal Pilar Noriega: El adoquinado del ingreso sur sector la Virgen también presenta hundimientos, el adoquinado de Chután y en San Joaquín pedir que sea el fiscalizador quien verifique que se están realizando los trabajos de manera adecuada, porque cuando nos acercamos donde donde el contratista lo que indica es que la Municipalidad es la encargada de realizar la colocación de la sub base, así también se presenta el problema de afectaciones en la captación de agua de Pizán. El señor Alcalde, en respuesta a sus inquietudes: Para declarar en emergencia primero lo debe realizar el Gobierno Parroquial, con eso se analiza con Riesgos si es factible declarar en emergencia como cantón y como provincia si declaramos en emergencia en este momento no tenemos ningún estudio y si no los tenemos no podemos construir como ya estamos viendo la obra que la hizo la anterior administración de la Prefectura que con esta crecida del río se está yendo, ahorita lo que podríamos es contratar los estudios por emergencia pero de eso ya está encargándose el Gobierno Provincial y con eso poder hacer la gestión ante el Ministerio de Obras Públicas para sumar esfuerzos y si es de destinar más recursos económicos lo haremos, como institución siempre hemos estado prestos en apoyar para esta obra. En todo caso se encuentra presente Ing. Jhonatan Proaño con quien estuvimos en sitio para una explicación más técnica. En cuanto al hundimiento en San Vicente es una obra de una administración anterior a la nuestra, pero ahora nos toca a nosotros dar solución así como se ha solucionado otros inconvenientes que se han presentado en obras realizadas por administraciones anteriores. En el tema de los daños ocasionados por las fuertes lluvias en la captación en Pizán se están realizando ya los trabajos para solucionar de alguna manera estos inconvenientes y no desabastecer del líquido vital a la ciudadanía, en cuanto al tema de los adoquinados he estado pendiente de ello ya le manifieste al Ing. Jhonatan Proaño que realice las notificaciones correspondientes y se de solución a esto y de no hacerlo en los tiempos establecidos por la ley declararlo como contratista incumplido. La señorita Concejala Marcela Estrada: Aprovechando la presencia del técnico si me puede dar a conocer como está la obra de la Comunidad El Aguacate. Ing. Jhonatan Proaño en lo principal. En el adoquinado del ingreso sector la Virgen al momento que se inicio con la colocación del adoquinado no se lo estaba colocando de manera correcta por eso el fiscalizador lo notifico y se le hizo cambiar un tramo bastante extenso porque el espacio entre los adoquines lo estaba dejando muy ancho no estaba cumpliendo con la norma técnica, pero no cumplió con la parte de instalación correcta del adoquín por parte del contratista pero eso obviamente se va evidenciando con el paso del tiempo es por ello que existe una recepción provisional y

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

seis meses después una recepción definitiva como lo establece en el Reglamento de la Ley Organiza de Contratación Pública, en este caso se hizo la recepción provisional los seis meses se cumplen el 18 de agosto luego de eso se lo notifica y tiene diez días para solucionar estos inconvenientes y si no lo hace empieza a correr la multa que si llega al 5% del valor total del contrato se le declara como contratista incumplido, en igual forma se va a proceder en la obra del Sixal que es el mismo contratista, en la obra de la comunidad El Aguacate esta obra se subió como muro de gaviones en función de la necesidad que hizo la comunidad mediante oficio, toda la aporte técnica se trabajó en ese sentido y cuando se hizo la socialización manifestaron que no sea muro de gaviones si no de hormigón entonces en la parte técnica se puede realizar el muro de hormigón armado reforzado pero el inconveniente es que el objeto del contrato no se puede cambiar ya estaba establecido como muro de gaviones, entonces lo que se plateaba es realizar la cimentación de hormigón hacer el muro de gaviones encima y en la segunda intervención levantar el muro de hormigón, como dentro de los rubros considerados no se contaba con acero de refuerzo y al momento de calcular el rubro pasa más del 2% y según lo que nos indica la normativa legal se puede realizar en adicionales de una obra el 2% del rubro nuevo, el 5% en incrementos y el 7% en complementario, como ya nos pasamos del 2% con los rubros del acero de refuerzo tenemos que hacer un contrato complementario en el que se está trabajando por esa razón está suspendida la obra, en el tema del puente de Monte Olivo tenemos una realidad ya varios años atrás que se presenta estos inconvenientes sabemos es una zona de alto riesgo estuvimos trabajando con el Gobierno Provincial para la reconstrucción del puente peatonal, se realizó la inspección posterior se hizo el levantamiento topográfico ya determinamos donde se iba a realizar la nueva torre de la margen derecha pero ahora con lo que sucedió se cambia totalmente la situación, por eso es necesario sentarnos nuevamente con el equipo técnico y revisar cual sería la posible solución para esto porque la zona es muy inestable, se hizo una inspección donde anteriormente se lo conocía como el camino antiguo, pero aquí implicaría una inversión mucho más costosa de lo que se tenía considerado, otro tema es el análisis que se debe realizar con la obra que se está construyendo que era un badén tipo alcantarillas sucesivas que eso ya lo analizara la Prefectura porque los muros existentes se empezaron a socavar entonces si se continúa con esa obra enseguida debe realizar otra intervención para salvaguardar esta primera intervención reforzando los cimientos, en este momento dar un criterio técnico no se podría si no se tiene los estudios correspondientes yo sé que de pronto la ciudadanía está cansada de escuchar el tema de estudios pero indispensables tenerlos para con eso determinar donde se podría ubicar el puente, por parte del Gobierno Provincial se hizo el compromiso de realizarlos en quince días, lo que podría ser es trabajar en un puente peatonal y a largo plazo un puente carrozable. El señor Alcalde, compañeros Concejales por parte del técnico se ha dado la explicación correspondiente sobre las inquietudes presentadas, esperamos ir solucionado estos inconvenientes y sobre todo poder avanzar en el tema de Monte Olivo que es lo más preocupante, esperamos con los estudios poder realizar las gestiones pertinentes ante entes gubernamentales para buscar recursos económicos, como institución siempre hemos estado predispuestos a brindar todo el apoyo a la parroquia de Monte Olivo.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

OCTAVO PUNTO.- Clausura. Dado que no se presentan más puntos por tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las once horas con dieciocho minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

